



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

El suscrito Secretario General de la Universidad Católica de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad,

CERTIFICA:

Que la Universidad Católica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 1712 de 2014, **cumple con los literales a, b, c, d, e, f, g, h e i de las Directrices de Accesibilidad Web contenidas en el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1519 de 2020**, Acto Administrativo de carácter general expedido el veinticuatro (24) de agosto de 2020 por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el cual *“se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”*.

Sin otro particular.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General